



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022/MDLM

La Molina, 28 de febrero del 2022.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Virtual de la fecha, la Moción de Saludo por la celebración del Vigésimo Séptimo Aniversario de Creación de la Compañía de Bomberos La Molina N° 96 “Andrés Avelino Cáceres”, presentada por los regidores Guillermo Steve Valdivieso Payva y María Perla Espinoza Aquino;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Compañía de Bomberos La Molina N° 96 “Andrés Avelino Cáceres” cumple 27 años de creación institucional, siendo oportuno extenderle, a nombre del Concejo Municipal de La Molina, un saludo institucional en reconocimiento a su invaluable trabajo en la atención de emergencias y auxilio a nuestras vecinas y vecinos, en resguardo de su vida y su salud, felicitándolos por la labor desarrollada que contribuye con la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad molinense;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 35) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del concejo participantes;

ACUERDA:

Artículo Único.- Extender el saludo institucional del Concejo Municipal de La Molina a la Compañía de Bomberos La Molina N° 96 “Andrés Avelino Cáceres” con ocasión de su Vigésimo Séptimo Aniversario de creación institucional, reconociendo su invaluable trabajo en la atención de emergencias y auxilio a nuestras vecinas y vecinos, en resguardo de su vida y su salud, y felicitando la labor desarrollada que contribuye con la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad molinense.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL